



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00179 -00
ACCIONANTE	CARLOS EDUARDO MACIAS MÚNERA CC. No.8.239.999 (Agente Oficioso)
AFFECTADA	ROSALBA GIL DE MACIAS CC. No. 32.459.223
ACCIONADO	EPS SURA
DERECHOS INVOCADOS	SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIDA DIGNA E IGUALDAD
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por: CARLOS EDUARDO MACIAS MÚNERA, actuando como agente oficioso de la señora: ROSALBA GIL DE MACIAS, identificada CC. No. 32.459.223, y en contra de la EPS SURA, en cabeza de su Director General, representante legal y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiéase en tal sentido,

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ccd97d97b3614e79e44a1004018f7da3c9e4ef67b282b547507392f35da354**

Documento generado en 09/05/2022 02:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>